

Escala Crítica/Columna diaria

* Calderón, su rebelión armada; Fertinal y Azteca, misterios *
Lozoya en juicio: Odebrecht, tiempos jurídicos y cargos

* FGR: 6 meses más para pesquisas, con ayuda internacional

Víctor M. Sámano Labastida

LAS DECLARACIONES de Felipe Calderón, sugiriendo -en foro virtual- la necesidad de “una rebelión armada” Venezuela, también en México y otros países, “para detener la pandemia del populismo”, reflejan el impacto político que tiene el Caso Lozoya. El Presidente López Obrador, frente al despropósito, recomendó a un clásico: “serenidad y paciencia”. La clase política implicada en el proceso contra el ex director de Pemex (con ramificaciones empresariales) necesitará los poderes mentales de Kalimán para evitar un despeñadero.

Exploremos detalles jurídicos del caso Lozoya que las coberturas de TV abierta pasan por alto. A cada quien su decisión editorial. Contrapunto: la memoria es herramienta clave de opinión pública.

OLVIDO FERTINAL, INVITADOS INCÓMODOS

UN REPORTAJE del semanario Proceso (“Fertinal queda fuera del radar”, agosto 1) registra un olvido jurídico de la FGR que involucra a Ricardo Salinas Pliego, dueño de Grupo Azteca y miembro del equipo de empresarios consejeros del Presidente. Salinas Pliego fue parte de la comitiva en la cena de gala (Washington, julio 9) por la aprobación del nuevo Tratado Comercial (T-MEC).

Datos significativos del reportaje de Proceso se resumen a continuación.

La planta Fertinal (producción de químicos para uso agropecuario) fue la última operación de Emilio Lozoya como director de Pemex, en diciembre de 2015. Costó 635 millones de dólares, con sobreprecio estimado de 183 millones. De estos, 406 millones de dólares ingresaron a Banco Azteca y Arrendadora Internacional Azteca, vía pago triangulado de créditos que eran deudas de Fertinal, “lo que incluyó un beneficio de 50 millones de dólares, firmado dos meses antes del acuerdo con Pemex, cuando Fertinal no tenía fondos”. Parece que se usaron poderes de Kalimán –aquel famoso héroe de historietas- para profetizar ganancias. Hay prestanombre

en la trama: Fabio Massimo Covarrubias, socio de Salinas Pliego. Así las cosas, Fertinal resulta quebranto millonario para Pemex, con delitos de cuello blanco que no aparecieron en las dos audiencias virtuales de Emilio Lozoya ante el juez.

Grupo Azteca demandó por daño moral en septiembre de 2019 al semanario Proceso. Expediente que resurge con Emilio Lozoya en juicio. Proceso, en 8 ocasiones, solicitó documentación sobre la compra de Fertinal. Diversas instancias oficiales informaron a Proceso que hay reserva de 5 años de confidencialidad. La cuestión no es ¿qué harán Proceso y Grupo Azteca? sino ¿qué hará la Fiscalía General de la República?

ODEBRECHT: FECHAS Y CARGOS

CUANDO sonaba el caso Odebrecht en tiempos de Peña Nieto (2014-2016), se habló de prescripción del delito. ¿Por qué razón? Se manejó como argumento legal que la corrupción era delito menor. Por iniciativa presidencial, que no gustó a políticos de la vieja (a)normalidad, ahora la corrupción es delito grave, aunque no hay retroactividad. Lo mismo pasó con los delitos electorales, que tenían rango menor. Un apunte aparte: la nueva norma drástica para ilícitos electorales será recurrida inclusive antes de que comiencen las campañas hacia el 2021 y podría aplicarse de manera sorpresiva para muchos.

Si tomamos como referencia punible la campaña electoral de Peña Nieto en 2012, la cuenta para la prescripción del delito llega a 2017. En ese entonces la Procuraduría General de la República (PGR) no tuvo titular. Tuvo encargado de despacho: Alberto Elías Beltrán. Expediente congelado, visiblemente, fue la consigna peñista.

Si la prescripción del delito se cuenta a partir de la denuncia legal, vamos de octubre de 2015 a octubre de 2020. En 2015 llegó a México la carpeta jurídica con el cargo de soborno (10 millones de dólares presuntamente entregados en 2012 a Lozoya) que la empresa Odebrecht asumió y documentó en juicios celebrados en Brasil y EEUU. Otros 8 países bailaron esa danza.

¿Aparecerá la prescripción del delito como argumento en el caso Odebrecht/México? No parece probable, vinculado a proceso Emilio Lozoya, más su declaración “de colaborar con el Estado Mexicano para encontrar la verdad”. No ignoremos que tiene repercusiones internacionales.

Aquí entra en escena la solicitud de la FGR al juez para ampliar 6 meses la investigación del caso Lozoya. Objetivo: amarrar documentación, fechas, personas y cadenas de mando. El Juez dio luz verde. Otra cosa es el inevitable aroma político/electoral que tiene el caso, con figuras de primera línea en la mira. Sobre este punto, recordemos la distinción hecha por el investigador y jurista internacional Eduardo Buscaglia, entre asociación delictuosa y delincuencia organizada. “La asociación delictuosa se da entre personas y se presenta de forma coyuntural, sin acciones sistemáticas y constantes”. La delincuencia organizada, en cambio, se produce con “estructuras jerárquicas que relacionan a funcionarios de gobierno y

Caso Lozoya, los detalles que siguen ocultos; nerviosismo, olvido Fertinal, prescripciones

Escrito por Editor

Lunes, 10 de Agosto de 2020 00:36 -

empresas privadas, en la realización sistemática y frecuente de delitos y quebrantos sociales”.

Para Buscaglia, “la FGR se equivoca al no fincar para Lozoya el cargo de delincuencia organizada”. Esto permitiría la colaboración de cuerpos policiales e instituciones financieras internacionales, al desenredar la madeja del caso Lozoya, cuya importancia histórica es monumental. La justicia en México ha resultado esperanza llena de cicatrices. ¿Qué sigue? quizás otro clásico con variante: “el que se mueva sí sale en el juicio”.
(vmsamano@hotmail.com)